



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA  
TACNA - PERÚ

## DECRETO DE ALCALDIA

No. 003-2011-MDI/A

Ilabaya, 20 de Julio de 2011

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA**

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal...";

Que, el día 28 de Julio del año en curso, se celebra el 190° Aniversario de la Declaración de Independencia del Perú, por proclama del Libertador don José de San Martín Matorral; siendo necesario conmemorarse dichas fiestas patrias, con actos que comprometan a la población y ciudadanía en general, como parte del civismo e identidad nacional;

Que, la actual administración municipal respetuosa de los valores cívicos nacionales, está empeñada en promover y realizar aquellos actos conmemorativos que destacan hechos notables y heroicos que afianzan los sentimientos de peruanidad en general y el sentir nacionalista de los ilabayenos en especial;

Que, el artículo 20° inciso 6, señala que son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

### POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el embanderamiento general de todos los predios y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Ilabaya desde las 08:00 horas del día 27 hasta las 18:00 horas del día 31 de Julio del año en curso, con la finalidad de incentivar los valores cívico – patriótico promoviendo una cultura de identidad local y nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** la debida y oportuna difusión del presente Decreto de Alcaldía, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Ilabaya, a la Oficina de Relaciones Públicas; así como Secretaría General su correspondiente publicación.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSKO  
ALCALDE